



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 929

CHILLAN VIEJO, 18.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en el Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, al profesional de la Educación que se individualiza en las condiciones que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACIÓN MUNICIPAL
NOMBRE	: MARCELO ALEJANDRO MELO VERA
RUN	: 14.394.270-8
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN BASICA
CARGO	: JEFE UTP Y COORDINADOR SEP
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 30 HORAS JEFE UTP : 14 HORAS COORDINADOR SEP
FECHA	: DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO WALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / MGG / MMV / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal Interesado, Educación, Carpeta Personal.